

DECRETADO LO QUE SIGUE



BAQUEDANO, 05 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2262

VISTOS:

1. EL contrato de prestación de servicios suscrito entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y doña Aylin Ching Romero, Rut, 15.006.884-3 de fecha 02 de septiembre de 2011.
2. El decreto exento N° 220 de fecha 07 de febrero del 2011, que aprueba convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social.
3. El artículo 3 letra A, de la ley 19.886 sobre Bases de Suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63, D.F.L. N° 1 del Ministerio de Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE el Decreto N° 1788, de fecha 29 de septiembre de 2011, en su inciso tercero, **donde dice**, Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 114, Ítem 05, asignación 63 sub asignación "Administración de fondos", **debe decir**, Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria Municipal, Subtitulo 114, Ítem 05, asignación 11 sub asignación 002 "Administración de fondos".
2. COMUNÍQUESE a los departamentos municipales de Control, Finanzas, DIDECO.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/VBC/KBN/KVC/kvc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde
- Control
- Finanzas
- Dideco